



## RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 19 NOV. 2021

**Vista:** La Nota Informativa N° 1828-OF.L-EQ.PyA.N°1358-2021-OF.L-HSEB de la Oficina de Logística y la Resolución Directoral N° 257-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 27.SET.2021;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 257-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 27.SET.2021, se aprobó el Expediente de Contratación para el Procedimiento de Selección denominado Licitación Pública N° 002-2021-HSEB, para la "Adquisición de Alimentos para Personas", así como en el Artículo 2°, se designó el Comité de Selección, que se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación para la para la "Adquisición de Alimentos para Personas";

Que, el numeral 44.1 del Artículo 44° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece "El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, el numeral 44.8 del acotado Reglamento, señala que "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";

Que, mediante la Nota Informativa N° 1828-OF.L-EQ.PyA.N°1358-2021-OF.L-HSEB de fecha 15.NOV.2021, la Jefa de la Oficina de Logística, en atención al Oficio N 001-2021-RGC y la solicitud de la TAP Karin Sucet Velásquez Esteban, solicita la reconfirmación del Comité de Selección, en relación al 3er miembro titular y suplente de acuerdo a la propuesta que acompaña;

Que, atendiendo las razones expuestas y a mérito de los considerandos anteriores, es prerrogativa del titular constituir, modificar y reestructurar órganos técnicos calificados para el mejor desarrollo y cumplimiento de las actividades y objetivos institucionales, por lo que resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente y reconfirmar el Comité de Selección por la vía de modificación del Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 257-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 27.SET.2021; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; aprobado mediante R.M. N° 795-2003-SA-DM, modificando por R.M. N° 512-2004-MINSA, R.M. N° 343-2007-MINSA y R.M. N° 124-2008-MINSA; y, con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina de Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- MODIFICAR** el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 257-2021-SA-DG-HNSEB de fecha 27.SET.2021, y subsistente lo demás de la indicada Resolución, quedando dicho artículo redactado de la siguiente manera:

**Artículo 2°.- DESIGNAR**, al Comité de Selección, que se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación para la para la "Adquisición de Alimentos para Personas", el cual estará integrado por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES		MIEMBROS SUPLENTE	
Lic. Rosa E., CHUMPEN AMARO	- PRESIDENTE	Lic. Yessy, TITO TORRES	-PRESIDENTE
Lic. Luisa L., TORRES TANTAVILCA	- Miembro	Lic. Grace M., AZAÑERO CALDERON	- Miembro
Sr. Alfredo R., IBARRA LEON	- Miembro	Sra. Iris M., MEGO BARDALES	- Miembro

**Artículo 2°.- Notificar** la presente resolución a la Oficina de Logística para que se proceda publicar en el SEACE del OSCE y a los integrantes del Comité de Selección designado para los fines que corresponda.

**Artículo 3°.- Encargar** al Responsable del Portal de Transparencia del Hospital, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese**



J ZUÑIGA B

JASR/ELCO/ZMS/JZB/vch

**DISTRIBUCIÓN:**

- Ofic. Ejec. De Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Estra.
- Ofic. De A. Jurídica
- Ofic. De Logística
- OCI
- Comité de Selección
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES

Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426